



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INTERDICCIÓN
DEMANDANTE:	DEICY MOLINA TOTENA
APOYO PARA:	DAGO STEVEN MOLINA TOTENA
RADICACIÓN:	2017-00074
No. AUTO:	N 328
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en decisión proferida el 15 de diciembre de 2022, mediante la cual REVOCÓ la providencia del 16 de noviembre de 2021 proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA